



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 AGO 2014

RES.H.Nº 1022-14

Expte. Nº 5.074/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Permanencia de la **Dra. Ana María FERNANDEZ LAVAQUE**, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, de la asignatura "Lengua Española I" con extensión a "Sociolingüística" de la Escuela de Letras, en todo de acuerdo con lo establecido por la reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente del Régimen de Permanencia Docente, aprobado por Resolución CS Nº 14/04 y modificatorias.

QUE los miembros de la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H Nº 1973/13 la cual fue Convalidada por Resolución CS Nº 009/14, han elevado el correspondiente informe de las actividades realizadas por la docente de referencia, los cuales son positivos y se ajustan al marco reglamentario vigente.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 336 aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora interviniente, prorrogar la designación del docente evaluado por el termino de tres años y solicitar al Consejo Superior la correspondiente convalidación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 2014)

RESUELVE:

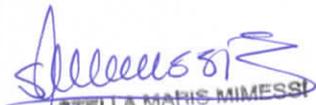
ARTICULO 1º.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 2º.- PRORROGAR la condición de regular de la **Dra. Ana María FERNANDEZ LAVAQUE**, DNI 6.512.627, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, de la asignatura "Lengua Española I" con extensión a "Sociolingüística" de la Escuela de Letras, a partir del 5 de Agosto de 2014 y por el termino de tres (3) años, en todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS Nº 14/04 y modificatorias.

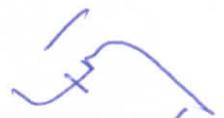
ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, gírese al Consejo Superior para su convalidación y demás efectos.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa